

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

 URBANO RURAL

Nº DE PERMISO

2

Fecha de Aprobación

30 ENE. 2024

ROL SII

5190-044

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. Nº E-289 de fecha 25.10.2023
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 1311 de fecha 07.12.2017
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente Nº --- del año ---
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO

1. Otorgar permiso de Instalación de Grúa
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
- para el predio ubicado en calle/avenida/camino Héroes de la Concepción
- Nº 3099 Lote Nº --- manzana 9 localidad o loteo Quinta Residencial El Salto
- Urbano sector U-H / E-M
(URBANO O RURAL)
- que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2. Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Municipalidad de Recoleta	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Guillermo Christian Cea Billault	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Constructora Rucalhue Spa	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Guillermo Christian Cea Billault	

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1. OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2. DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	---	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	-----	----

4. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	C-5	--	m2	--	(+)	---
C.2.2a- INSTALACION DE FAENAS:						
CM: Costo mensual de la instalación de faenas.				UF		0,00
T: Duración de la faena. (En meses)				Meses		0,00
CM*T				Total UF		0,00
Total Presupuesto Instalacion Faenas				Total Pesos		\$ 0
		(+)		1%		\$ 0
C.2.2b- INSTALACIÓN DE GRÚA: Grúa n°1						
CG: Costo mensual del uso de la grúa				UF		496,00
Oeabnup: Ocupación de espacio aéreo BNUP				UF		70,97
Oeapv: Ocupación de espacio aéreo predios vecinos				UF		137,530
T: Duración de la faena. (En meses) descontados primer y último mes.				Meses		2,00
((CG+Oeabnup+Oeapv)*T)				Total UF		1409,00
Total presupuesto Instalación de Grúa				Total Pesos		\$ 51.882.198
		(+)		1%		\$ 518.822

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 71dcb68d1ca0499

FORMULARIO 5.9.

(A.O.P.D. - 5.1.3./5.1.4.)

C.22c- EJECUCION EXCAVACIONES:			2/2
Cesp: Costo mensual ejecucion excavaciones, socialzados y/o pilas		UF	0,00
CB: Costo botadero Autorizado.		UF	0,00
T: Duracion de la Faena.		Meses	0,00
(Cesp*T)+CB		Total UF	0,00
Total presupuesto ejecucion de excavaciones.		Total Pesos	\$ 0
	(+)	1%	\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1 %	\$ 518.822
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR			\$ 518.822
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	30526360	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA
			04.01.2024

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El monto de los derechos municipales ha sido calculados en base al presupuesto entregado por el profesional competente Sr. Guillermo Cea Billaut el que recalculado en función de lo expresado en la Ordenanza de Derecho a fin de ajustarlo a lo establecido según indica la norma.
2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra de la presente Autorización, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, velando por su legibilidad durante toda la faena.
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
5. Se declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sábado entre las 08:00 y 14:00 hrs.**, (Artículo 28, letra C de la Ordenanza N° 61 Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta), velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
6. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
7. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública.

APS/MEI/tfr

IDDOC SGDFD: 33880



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 30/01/2024
17:59:48 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **71dcbe8d1ca0d99**